

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

- 1 -

00000002

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA JAIME  
BALLADARES Y ASOCIADOS  
S. A.....



C U A N T I A : USD\$2000.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, ~~hoy diecinueve de mayo del dos mil,~~

~~ante mí, doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario~~

Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la  
compañía JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S. A.,  
representada por el señor HUGO JAIME BALLADARES  
MORENO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero  
mecánico, en su calidad de GERENTE GENERAL de la  
misma, según consta de la copia del nombramiento que se  
adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de  
habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad  
de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien  
por haberme presentado su respectivo documento de  
identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a  
celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO sobre cuyo  
objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una  
manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta  
la minuta que dice así :-----

*[Handwritten signature]*

0000000

**SEÑOR NOTARIO :** Sírvase autorizar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar una de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas : -----

**PRIMERA : INTERVINIENTE.-** Ingeniero **HUGO JAIME BALLADARES MORENO**, por los derechos que representa de la compañía **JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S.A.**, en su calidad de Gerente General, como lo demuestra con la nota de nombramiento que se agrega a esta escritura, el mismo que comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el día catorce de abril del presente año.-----

**SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** a) La compañía **JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de enero de mil novecientos noventa y siete.- Su capital es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una.- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S. A.** en sesión celebrada el día catorce de abril del dos mil, resolvió debido a la Ley de Transformación Económica efectuar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólar; cambiar el valor nominal de las acciones de **UN MIL SUCRES** a **UN DOLAR** cada una, anular los títulos y emitir nuevos títulos; aumentar el

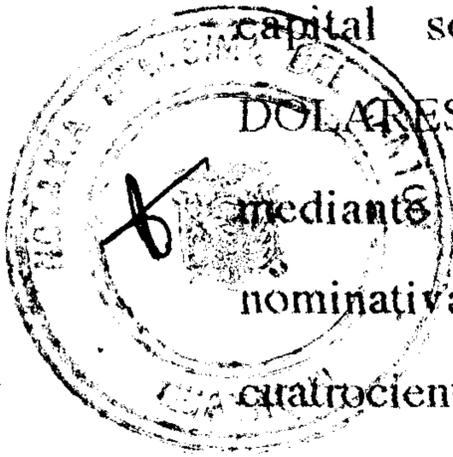
127-

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

-2-

00000003



capital social de la compañía en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas del cuatrocientos uno al dos mil; las mismas que fueron suscritas y pagadas por compensación de crédito por el accionista ingeniero HUGO JAIME BALLADARES MORENO.-----

**TERCERA : CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLAR, CAMBIAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, ANULAR LOS TITULOS ANTERIORES Y EMITIR NUEVOS.-**

Por la presente escritura, por los derechos que represento de la compañía **JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S. A.** declaro expresamente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de abril del dos mil: convirtió el valor nominal de las acciones de sucres a dólar; cambió el valor nominal de las acciones de un mil sucres a un dólar cada una, procedió a autorizar la emisión de nuevas acciones y por tanto la anulación de las acciones anteriores.-----

**CUARTA : AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** Además en la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S. A.** de fecha catorce de abril del dos mil: se decidió aumentar el capital social en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, que han sido suscritas íntegramente por la accionista señor ingeniero HUGO JAIME BALLADARES MORENO, con

*[Handwritten signature]*

50000000

la figura de compensación de crédito.-----

**QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

Como consecuencia del aumento de capital efectuado en atención a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S. A.**, celebrada el día catorce de abril del dos mil, por medio de la presente escritura se reforma el artículo **SEXTO** del Estatuto Social, cuyo texto será:

**“ARTICULO SEXTO.-** El capital social de la compañía es de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la dos mil cuatrocientos inclusive. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General”.

**SEXTA: AUTORIZACION DE GESTIONES.-** Como consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del día catorce de abril del dos mil ya mencionada, el señor ingeniero **HUGO JAIME BALLADARES MORENO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S. A.** queda autorizado para realizar todas las gestiones dirigidas a la legalización del cambio del valor nominal de las acciones de un mil sucres a un dolar cada una,

13

00000004



COMPANIA JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S.A.

Guayaquil, 22 de Enero de 1997 /

JAIME BALLADARES MORENO, ✓

Ciudad -

De mis consideraciones :

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de 5 años. Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

De conformidad con lo establecido de los Estatuto Social, constante en la escritura de constitución de la Compañía JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S.A., otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el 13 de diciembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de enero de 1997.

Muy atentamente,

*Cecilia P. de Balladares*

Lic. CECILIA DEL ROCIO PESANTES RODRIGUEZ  
PRESIDENTA EJECUTIVA ✓

Guayaquil, Enero 22 de 1997 /

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S.A. ✓

*J. Balladares*

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 0502 Registro Mercantil No.  
1888 C. 000000 No. 3224  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, Febrero 03 de 1999

[Signature]  
AB. HECTOR MIGUEL ALCHAK ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón  
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere  
el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por  
el Decreto Supremo No. 2388 del 31 de Marzo de 1978  
publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo  
año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y  
conforme del documento que se me ha exhibido en  
fojes útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva  
la he incorporado en el libro de Diligencias que al  
efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.

Guayaquil, Julio 30 de 1999

[Signature]  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO

00000005



ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA  
ANONIMA JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S.A.  
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL CATORCE  
DE ABRIL DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 15 horas del día 14 de abril del 2000, en el local social de la compañía, ubicado en Aguirre 324 y Chile, 1o. piso, oficina 5, se reúnen los accionistas de la compañía JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S.A., señores: Ing. HUGO JAIME BALLADARES MORENO, propietario de 8000 acciones de un mil sucres cada una; CARMEN AMELIA BALLADARES PESANTES, propietario de 2000 acciones de un mil sucres cada una; y, JAIME EDUARDO BALLADARES PESANTES, propietario de 2000 acciones de un mil sucres cada una. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S. A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión la Sra. Lcda. Cecilia del Rocio Pesantes Rodríguez y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Ing. Hugo Jaime Balladares Moreno, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las quince horas.- La Presidenta dispone que por Secretaria se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLAR; PUNTO DOS.- CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DOLAR, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y ANULACION DE LAS ANTERIORES.-

*[Handwritten signature]*

PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad aceptan tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficiente informados para hacerlo. La Presidenta declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa tratar los Puntos del Orden del Día.- PUNTO UNO.- De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta la conversión del valor de las acciones a dólar; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicha conversión.- PUNTO DOS.- El presidente manifiesta que luego de haberse hecho la aprobación a la conversión es imprescindible para una mayor claridad en la parte contable se cambie el valor nominal de las acciones, para que exista una mejor distribución de las mismas, luego de esto la Junta por unanimidad acepta lo propuesto, por lo que se CAMBIA EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DOLAR CADA UNA Y SE PROCEDA A EMITIR NUEVAS ACCIONES, ANULANDO POR TANTO LAS ANTERIORES.- Posteriormente, se pasa a tratar el PUNTO TRES que dice: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL; La Presidenta manifiesta que como la compañía adeuda valores al accionista ingeniero Hugo Jaime Balladares Moreno y para poder cumplir con lo resuelto por la Intendencia de compañías de que las compañías anónimas deben tener un capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES como mínimo, se debe aumentar el capital de la

13



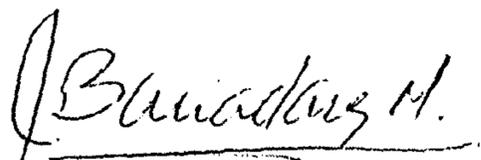
compañía a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que es el valor que actualmente la compañía debe a su accionista, deuda que no ha generado ningún interés a la compañía. La Junta, resuelve por unanimidad de votos: a ) Elevar el capital social de la compañía en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias y nominalivas de un dólar cada una, de manera que el capital social de la compañía sea en lo sucesivo de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en lugar de los diez millones de sucres que tenía anteriormente; b ) Aprobar la suscripción de las dos mil nuevas acciones ordinarias y nominalivas por compensación de crédito de la siguiente manera: el señor Ing. HUGO JAIME BALLADARES MORENO, suscribe 200- acciones de un dólar cada una, para lo cual los accionistas señores CARMEN AMELIA BALLADARES PESANTES; y, JAIME EDUARDO BALLADARES PESANTES, proceden a renunciar a su derecho preferente para aumentar el capital. c ) Las acciones conforme a este aumento de capital serán distribuidas de la siguiente manera :

ACCIONISTA	ACCIONES US\$1.00	VALOR
ING. HUGO JAIME BALLADARES MORENO	2240	US\$2240.00
CARMEN AMELIA BALLADARES PESANTES	80	80.00
JAIME EDUARDO BALLA- DARES PESANTES	80	80.00
TOTAL :	2400	US\$2.400.00

d ) En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, el cual dirá :  
"ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

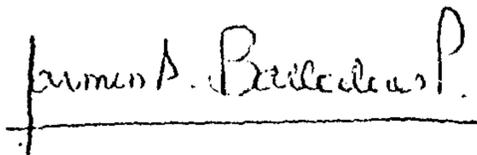
JB

AMERICA, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la dos mil cuatrocientos inclusive. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General."; e ) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Aumento de Capital y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 16 horas la Presidenta declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el Presidente y el Secretario que certifica.



Ing. HUGO/JAIME BALLADARES MORENO

ACCIONISTA



CARMEN AMELIA BALLADARES PESANTES

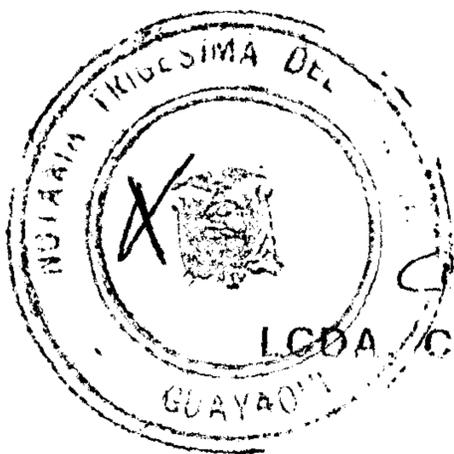
ACCIONISTA



JAIME EDUARDO BALLADARES PESANTES

00000007

-5-



ACCIONISTA

*Cecilia P. de Balladares*

LCDA CECILIA DEL ROCIO PESANTES RODRIGUEZ

PRESIDENTA

*Hugo Jaime Balladares M.*

ING. HUGO JAIME BALLADARES MORENO

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CERTIFICO : Que la presente acta es igual y conforme al original  
que reposa en los archivos de la compañía a mi cargo.-

Guayaquil, 19 de mayo del 2000

*Hugo Jaime Balladares M.*

Ing. HUGO JAIME BALLADARES MORENO

ACCIONISTA

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

-3-

00000008



Emisión de nuevos títulos de acciones y anulación de las acciones anteriores; aumento de capital y de la reforma del estatuto social; y de manera especial para que solicite a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-----

**SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, ingeniero **HUGO JAIME BALLADARES MORENO**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S. A.**, **DECLARO BAJO JURAMENTO :** Que el Aumento de Capital suscrito, objeto de esta escritura, se encuentra suscrito en su totalidad y pagado con valores que la compañía le adeudaba (compensación de crédito) a la accionista ingeniero **HUGO JAIME BALLADARES MORENO**, deuda que no le ha generado interés alguno a la compañía.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura, de manera especial el nombramiento de Gerente General, la copia del acta de sesión de Junta General Extraordinaria celebrada el catorce de abril del dos mil.- Firmado : **ABOGADA LOURDES GALLARDO DE QUIROZ.**- Registro número: ocho mil cuatrocientos veintitrés.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

13

por la compañía **JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S. A.**,  
10000000

**ING. HUGO JAIME BALLADARES MORENO**  
**GERENTE GENERAL**

C.C. 090393808-2

CERT.VOT. 0074-032

R.U.C. 0991380523001

Se otorgo ante mi, y en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los siete dias del mes de junio del dos mil.

**Ab. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



RAZON : Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S.A., celebrada ante mi, el diecinueve de Mayo del dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 00-G-IJ-0002995 del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita el veinte de Junio del dos mil. - Guayaquil, veintiuno de Junio del dos mil.

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

00000009

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.00-G-IJ-0002995, de fecha veinte de junio del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital suscrito y, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S.A...**-  
Guayaquil, junio 21 del 2.000.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0002995, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el veinte de Junio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada JAIME BALLADARES Y ASOCIADOS S.A. , de fojas 8.566 a 8.579 , Número 1.027 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 15.461 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Julio del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

f.MSC

Trámite N° 37074

Valor pagado por este trámite

\$ 48.77=